



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"...afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino..." (Preámbulo de la Constitución Nacional. El resaltado es nuestro)

Hace pocos días asistimos, no sin asombro, a la elevación al Parlamento argentino de un Proyecto de Ley del diputado mendocino Luis Petri, por el cual propone "regular el acceso gratuito a los servicios de educación y salud de los inmigrantes, sobre la base de criterios de reciprocidad". Dicho proyecto fue acompañado por nueve legisladores/as del interbloque Cambiemos: Waldo Wolff, Eduardo Amadeo, Facundo Suárez Lastra, Julián Dindart, David Schlereth, Gustavo Menna, José Carlos Núñez, Martín Hernández y Estela Regidor.

La iniciativa de Luis Petri, respondió a un pedido del gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, quien solicitó que se trate a nivel nacional una propuesta similar a la que el envió a la Legislatura provincial (calificada de "valiente y justa" por el Jefe de Gabinete Marcos Peña), la cual, en principio, establecía que los bolivianos que cruzan la frontera a la Argentina paguen por ser atendidos en los hospitales públicos, y que luego amplió a todos los extranjeros.

Abordar la historia de nuestro país, al menos desde que Cristóbal Colón pisó por primera vez tierras amerindias, requiere, sin lugar a dudas, ponderar las "oleadas" de inmigrantes que en distintos periodos arribaron a nuestro continente y en particular, a la Argentina. Esto es lo que seguramente quisieron expresar los constituyentes aquel 1º de mayo de 1.853, ratificado en sucesivas reformas a la Carta Magna, considerando a la inmigración como uno de los principios básicos sobre los cuales se habría de construir la Nación Argentina.

Y esto fue y es así, independientemente de las interpretaciones que se hagan sobre los movimientos migratorios, de su magnitud y modalidades, que desde mediados del siglo XIX y hasta el presente, jalonan la historia de nuestro país, ratificando en los hechos, que es posible e incluso desde algunos aspectos necesario, convivir con "todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La posibilidad de vivir en paz y confraternidad con los millones de seres humanos que han decidido trabajar, desarrollar su proyecto de vida, aportar al engrandecimiento de nuestra patria o simplemente ingresar temporariamente, representa un valor inconmensurable frente a un mundo donde la xenofobia recrudece cada vez más, con deportaciones masivas y muros que se levantan por doquier, mientras los capitales especulativos, fuertemente sospechados de ser producto del narcotráfico, venta de armas, trata de personas etc., se mueven libremente evadiendo impuestos y dejando una estela de pobreza y miseria por todo el planeta.

“La reapertura de la inmigración europea de posguerra por el primer gobierno peronista en 1946 puso fin a su interrupción drástica desde 1930, arrojando un saldo neto de 463.456 personas ingresadas vía ultramar (2a. y 3a. clase) entre 1947 y 1951, las cifras más elevadas de los últimos treinta años. Esta inmigración masiva muestra toda su magnitud - a pesar de que no logró el objetivo declarado de incorporar 4 millones de extranjeros - cuando se la compara con el saldo de apenas 33.655 pasajeros correspondiente a los ingresados por todas las vías durante el quinquenio 1942-46.” (Leonard Sekman, Etnicidad e inmigración durante el primer peronismo, Universidad Hebrea de Jerusalén)

Como dijimos en párrafos anteriores, es imposible comprender cabalmente el pasado y el presente, si no tenemos en cuenta el fenómeno migratorio ocurrido a lo largo de nuestra historia. Mencionamos solo algunos datos que demuestran lo que decimos y que, además, son archi conocidos: “En términos generales, según el Departamento de Inmigración, entre 1.857 y 1.930 ingresaron en el país 6.296.340 inmigrantes y salieron 2.898.689, por lo que 3.397.651 inmigrantes decidieron permanecer en la Argentina.” (Mario Rapoport: Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2003)

La fuerte tradición histórica de la Argentina de ser un país abierto a la inmigración es reforzada a través del fenómeno del ingreso de inmigrantes provenientes de países limítrofes. Si bien este fenómeno histórico es de antigua data, se profundizó desde mediados del siglo XX, a raíz de las coyunturas políticas, económicas y sociales tanto de los países de origen como del nuestro.

“El cambio en el patrón migratorio se acompaña por una modificación sustancial de la legislación, que se centra en reconocer el derecho de las personas a migrar libremente. Al respecto, la sanción de la Ley N° 25.781 - Ley de Migraciones - cambia el abordaje sobre la cuestión migratoria: el foco se coloca en la integración del migrante a la sociedad, teniendo en cuenta sus derechos humanos. Esta



Legislatura de la Provincia de Río Negro

normativa se complementa con distintos acuerdos de residencia con el MERCOSUR, Bolivia y Chile, que luego son ampliados a toda América del Sur. Dichas normas facilitan la posibilidad de que cualquier persona de la región se pueda establecer en la República Argentina. Según el último Censo de Población del año 2010, la población extranjera de la Argentina proviene de los siguientes continentes y países:

- América: 30,5% de Paraguay; 19,1% de Bolivia; 10,6% de Chile; 8,7% de Perú; 6,5% de Uruguay; 2,3% de Brasil y 3,8% del resto de los países americanos. El 81,5% son inmigrantes de países limítrofes y/o países de América.
- Resto del mundo: 8,2% de Italia; 5,2% de España; 3,2% resto de Europa; 0,5% China; 1,2% resto de Asia y 0,2% África y Oceanía. Total de inmigrantes provenientes del resto del mundo 18,5%."

Fuente: <https://www.indec.gob.ar>

La intención de "regular el acceso gratuito a los servicios de educación y salud de los inmigrantes" a través del Proyecto de Ley del diputado "macrista" Luis Petri, en coincidencia con la decisión del gobernador Gerardo Morales de arancelar la atención a extranjeros en los hospitales de la provincia de Jujuy, desconoce la Constitución Nacional, niega la historia de la Nación Argentina e introduce un nuevo elemento de conflicto a todas luces innecesario.

La iniciativa del diputado por Mendoza ha sido rechazada en general por amplios sectores y organizaciones de la comunidad.

De manera particular varios rectores integrantes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) cuestionaron la posibilidad de arancelar los estudios universitarios a los inmigrantes. Al respecto se manifestó el licenciado Rodolfo Tecchi, rector de la Universidad Nacional de Jujuy y presidente del CIN. "Este proyecto promueve un retroceso y va en contra de la reforma universitaria. A cien años de la reforma, en la que alumnos de Córdoba impulsaron un mensaje a través del Manifiesto Liminar para todos los estudiantes latinoamericanos, hoy no nos vamos a poner a perjudicar la influencia que tiene Argentina en la región a partir de la posibilidad de que estudiantes extranjeros puedan estudiar en nuestras universidades ya que, además, no es un porcentaje muy grande de la matrícula." www.lacapital.com.ar

Esta intentona de aplicar medidas restrictivas hacia los inmigrantes, está en sintonía con la política regresiva, restrictiva y violatoria de los derechos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de los inmigrantes que el presidente Mauricio Macri pretende implementar. Sobre todo respecto de los extranjeros pobres que llegan al país. No así en relación a los "magnates extranjeros" como por ejemplo Joe Lewis o los Benetton.

En enero de 2016, la ministra de seguridad Patricia Bullrich, impulsó la creación de un "centro de detención para extranjeros". Es decir que se dejó de lado el paradigma centrado en los Derechos Humanos y de igualdad ante la ley.

Otro hecho que ratifica el retroceso de las políticas del Gobierno Nacional respecto a los inmigrantes es la firma, por parte del presidente Macri, del Decreto 70/2017 por el cual modificó la Ley de migraciones (25.871). Dicho Decreto, que mereció el rechazo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Amnistía Internacional Argentina, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF) y la Red de Migrantes y Refugiados en la Argentina, entre otros, morigeró las condiciones de "Denegación de residencia y expulsión"; "Cancelación de residencia"; "Trámite de expulsión" y "Detención", so pretexto de asociar "...la migración al delito, instalando un falso problema que desplaza un real debate sobre cómo abordar problemas de seguridad y violencia en un mundo globalizado', remarcaron las más de 130 entidades que le pidieron una reunión a Peña". (diario Página 12, 25 de enero de 2017)

En el año 1.902 del siglo pasado, el Congreso Nacional sancionó la Ley n° 4.144, más conocida como Ley de Residencia o Ley Cané, que permitió al gobierno a expulsar a inmigrantes sin juicio previo. En una nueva "vuelta de tuerca" el Gobierno Nacional retoma ese antiguo paradigma que podríamos catalogar como "el derecho de expulsión del Estado".

Ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de modificar por decreto la Ley de migraciones n° 25871, presentamos un Proyecto de Comunicación (Expte. N° 71/2017) por el cual le hacíamos saber al Presidente de la Nación nuestro rechazo a dicho decreto.

Esta política migratoria está asociada a una concepción de seguridad ligada a lo que se denominan nuevas amenazas, discurso que no es novedoso. Fue Estados Unidos quien difundió estos lineamientos en la década del 90 del siglo pasado. Una de esas "nuevas amenazas" son las migraciones, entendidas como posibles focos de desestabilización. En el contexto de asunción de Donald Trump como presidente de EE.UU se exacerba una política que EE.UU ya promovía.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El gobierno de la "Alianza Cambiemos" con tal de retornar a las "relaciones carnales" con los EEUU, no solo es capaz de violentar la Constitución Nacional, las Convenciones Internacionales y las facultades propias del Congreso Nacional, sino que también niega la historia común que nos une a los países y los pueblos de la América Latina.

¿Hubiese sido posible la Revolución de Mayo y los movimientos independentistas de Latinoamérica, si gran parte sus dirigentes no se hubieran formado en la Universidad de Chuquisaca?

Es innegable que venimos de un pasado común, un pasado que nos hermana como pueblos más allá de las particularidades.

"En esa trayectoria común, el vínculo entre Bolivia y Argentina merece una mención aparte, sobre todo respecto a las guerras de independencia. Cuando estallaron los gritos libertarios, en lo que ahora es el país funcionaba la Universidad San Francisco Xavier, entonces la más prestigiosa del Cono Sur, que es donde se formaron la mayoría de los próceres argentinos, expresa Pigna.

'Sin esta universidad gran parte de la vanguardia de la revolución argentina no hubiera tenido formación. Tenía que haberse ido a formar a Europa, cosa que la mayoría no podía por cuestiones económicas', manifiesta, antes de agregar que 'la deuda argentina' para con lo que hoy es Bolivia es enorme. 'La plana mayor de nuestra revolución, con excepción de San Martín y Belgrano, que se formaron en Europa, pasó por Chuquisaca'". Fuente: diario digital "Página 7", 19 de septiembre de 2015.

¿Cómo entender, sino es a través de reconocernos hermanados en un destino común, que Pedro Ignacio Rivera, abogado y político nacido en Mizque, Bolivia; Mariano Sánchez de Loria abogado, político y sacerdote nacido en el departamento de Chuquisaca, Bolivia; José Mariano Serrano nacido en Sucre, Bolivia; hayan participado respectivamente como diputados por Mizque, Charcas y Chuquisaca, en el Congreso de Tucumán convocado en el año 1.816, donde se declaró la Independencia que celebramos cada 9 de Julio?

La decisión de presidente Mauricio Macri de llevar adelante acciones de gobierno contrarias a las mejores tradiciones históricas, sobre las cuales es posible alcanzar los ideales de la Patria Grande que soñaron José de San Martín, Bernardo O'Higgins y Simón Bolívar, tiene que ver, además de lo ya expresado, con un probable desacuerdo del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Primer Mandatario a cerca de la propia Declaración de Independencia de nuestro país.

Solo desde este pensamiento es posible que el Presidente Macri -"jefe supremo de la Nación"- haya podido decirle (en el mismo lugar donde doscientos años antes un grupo de patriotas había resuelto declarar al mundo la decisión de independizarse) al Rey de España, presente en ese acto: "Estoy acá (en Tucumán) tratando de pensar y sentir lo que sentirían ellos en ese momento. Claramente deberían tener angustia de tomar la decisión, querido Rey, de separarse de España." (lo resaltado es nuestro)

Como representantes del pueblo de Río Negro, en cumplimiento del principio constitucional consagrado en la Constitución Provincial que establece nuestra "...indisoluble pertenencia a la Nación Argentina...", presentamos esta declaración de rechazo al Proyecto de Ley por el cual se pretende arancelar la salud y la educación públicas a los extranjeros residentes permanentes o transitorios en nuestro país, en lo que representa la negación de la historia nacional y un ataque a la integración Latinoamericana.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo al proyecto de ley del diputado mendocino Luis Petri, integrante de la Alianza Cambiemos, por el cual propone regular el acceso gratuito a los servicios salud y educación de los inmigrantes que de manera permanente o transitoria habitan el suelo argentino, dado que es contrario a los principios constitucionales, desconoce las mejores tradiciones históricas y atenta contra la integración de Latinoamérica.

Artículo 2°.- De forma.